



Fernando Villagrán Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

Primera

En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, los

1 suscritos: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64)  
2 años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico  
3 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -  
4 CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y  
5 tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro  
6 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL**  
7 **BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o  
8 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,  
9 de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,  
10 contenida en el Decreto Número Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso  
11 de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número  
12 JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad  
13 el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión  
14 del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete  
15 de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo  
16 de el Banco; y **EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, de sesenta y un (61) años de  
17 edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el  
18 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
19 número dos mil cuatrocientos seis, setenta mil ochocientos diecisiete, cero  
20 trescientos uno (2406 70817 0301), expedido por el Registro Nacional de las  
21 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**  
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SOLUCIONES Y**  
23 **SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que  
24 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad  
25

el veintinueve de enero de dos mil ocho por el notario Mario Rene Archila Cruz, el  
26 cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número doscientos ochenta y siete mil  
27 trescientos sesenta y ocho (287368), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro  
28 doscientos catorce (214) de Auxiliares de Comercio, expediente número ocho mil  
29 seiscientos cincuenta y uno guión dos mil ocho (8651-2008) con fecha veinte de  
30 febrero de dos mil ocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal  
31 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que,  
32 por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**  
33 **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas  
34 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en  
35 la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una  
36 empresa que le preste los servicios de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes  
37 e instalaciones ubicadas en la Avenida Petapa cuarenta y cuatro guión setenta y tres,  
38 zona doce (Avenida Petapa 44-73, zona 12) de esta ciudad, en atención a lo que  
39 para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,  
40 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según  
41 consta en resolución número JC guión uno cero tres guión dos mil dieciséis (JC-1-  
42 03-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintidós de abril de dos mil  
43 dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
44 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Soluciones y  
45 Servicios, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la  
46 adjudicación antes relacionada, yo, Edgar Augusto García Muñoz, manifiesto que mi  
47 representada, Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, se compromete ante el  
48 Banco a prestarle los servicios de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes e  
49 instalaciones ubicadas en la Avenida Petapa cuarenta y cuatro guión setenta y tres,  
50



Fernando Villagran Guevara  
ABOGADO Y NOTARIO

Segunda

zona doce (Avenida Petapa 44-73, zona 12) de esta ciudad, de acuerdo con la oferta

1 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,  
2 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintisiete (27), del cuarenta (40)  
3 al ciento cincuenta y cuatro (154), trescientos ochenta y cuatro (384), del trescientos  
4 ochenta y siete (387) al trescientos noventa y siete (397) y del cuatrocientos siete  
5 (407) al cuatrocientos dieciocho (418), forman parte del presente contrato.

6 **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, convenimos  
7 expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo de un (1) año, contado  
8 del uno de junio de dos mil dieciséis al treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

9 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por  
10 los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **OCHOCIENTOS**  
11 **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES**  
12 **CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q855,488.88)**, la cual incluye el  
13 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva  
14 acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario  
15 correspondiente, de la manera siguiente: a) Los pagos se efectuarán en forma  
16 mensual y vencida, el mes siguiente a aquel en que se prestaron los servicios, contra  
17 la presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley  
18 y de los reportes que demuestren haber prestado los servicios de mantenimiento y  
19 limpieza, debidamente firmados y sellados por el supervisor designado por la

20 Sección de Mantenimiento de el Banco y aprobados por la jefatura de dicha sección.

21 El Banco se reserva el derecho de suspender los pagos de constatarse deficiencias  
22 o anomalías en la prestación de los servicios; y b) El Banco descontará del pago  
23 mensual el equivalente a los días no laborados por el personal de el Contratista o  
24 bien, el que corresponda al personal que sea dado de baja por cualquier motivo y no

25

26 sea restituido inmediatamente; asimismo, se realizarán los descuentos  
27 correspondientes cuando no se efectúe el servicio de extracción de basura con la  
28 periodicidad contratada. Dicho descuento se hará efectivo en el pago del mes  
29 siguiente a aquel en que se prestaron los servicios. **QUINTA: (Pago de sobrecostos**  
30 **por fluctuación de precios).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos,  
31 manifestamos que, a tenor de lo dispuesto en los artículos siete (7) y sesenta y uno  
32 (61) de la Ley de Contrataciones del Estado, el cambio en más o en menos que  
33 sufran los costos de los servicios a que se contrae el presente contrato, sobre la base  
34 de los precios que figuran en la oferta presentada en su oportunidad por el  
35 Contratista, se reconocerán por nuestros representados y se aceptarán para el pago  
36 o para su deducción, según corresponda. **SEXTA: (Garantía de cumplimiento).**  
37 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente  
38 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley  
39 de Contrataciones del Estado y treinta y ocho (38) de su reglamento, el Contratista  
40 deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por  
41 ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las  
42 oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.  
43 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá  
44 ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una  
45 compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en  
46 la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la  
47 constancia de haberse prestado los servicios a su satisfacción. La garantía cubrirá:  
48 a) Con el diez por ciento (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones  
49 laborales de los trabajadores, incluyendo las cuotas patronales establecidas por la  
50 ley; y b) Con el noventa por ciento (90%) restante, el cumplimiento del presente



Fernando Villanueva Gómez  
ABOGADO Y NOTARIO

Tercera

contrato. **SÉPTIMA: (Seguro)**. El Contratista deberá contratar un seguro a favor de

el Banco, por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores.

Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **OCTAVA:**

**(Sanción).** Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA:**

**(Incumplimiento)**. En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula sexta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujet a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la segunda calle tres guión veintiuno, zona trece (2<sup>a</sup>. calle 3-21, zona 13) de esta ciudad, en el

entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias)**. Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios

26 Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista,

27 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,

28 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del

29 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la

30 Gerencia General de el Banco, para que esta dilucide la controversia con el

31 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá

32 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con

33 lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

34 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Edgar Augusto García Muñoz, en la calidad

35 con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así

36 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del

37 Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,

38 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la

39 Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que

40 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el

41 Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad

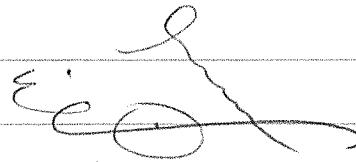
42 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del

43 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,

44 validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera

45 conformidad.

46 

47 

48 En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, como

49 notario DOY FE: a) Que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS, por haber

50 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada LIDYA ANTONIETA



cuarta

GUTIERREZ ESCOBAR, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos seis, setenta mil ochocientos diecisiete, cero trescientos uno (2406 70817 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del uno (1) al veintisiete (27), del cuarenta (40) al ciento cincuenta y cuatro (154), trescientos ochenta y cuatro (384), del trescientos ochenta y siete (387) al trescientos noventa y siete (397) y del cuatrocientos siete (407) al cuatrocientos dieciocho (418), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza la presente acta de legalización de firmas.

*Dgutierrez*

*Hnos M:*

Fernando Villagrán Guerra  
BOCA NOTARIO



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50